



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2017

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2017.

ACUERDO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en los artículos 4, 5, 12, 46, 47, 48, 49 y demás concordantes y aplicables de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Lineamientos de las Instancias)*; 12, 15, 16, 17, 18 de los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas (Lineamientos de Elecciones)*; así como la Segunda fase de la Base Cuarta del registro de candidaturas y la publicación de Comisiones y Regiones, y la Segunda fase de la Base Sexta de la *para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones; de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de fecha 20 de octubre de 2017* (en adelante la Convocatoria), este Colegio Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de dichas candidaturas, y en consecuencia emite el presente Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el ocho de octubre de dos mil quince fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los *Lineamientos de las Instancias*, emitidos por el Consejo Nacional del SNT, que en su capítulo Quinto establece la Selección de las Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, Regionales y de Comisiones.

SEGUNDO. Que para la realización de la jornada electoral 2017 y subsecuentes, el pasado 5 de octubre de 2017, el Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó los *Lineamientos de Elecciones*, mismos que de conformidad con su Artículo Primero Transitorio, entraron en vigor al día siguiente de a su aprobación por el Consejo Nacional del SNT (6 octubre de 2017), en tal virtud, estos se encuentran vigentes para el Proceso Electivo 2017-2018.



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2017

TERCERO. Que los *Lineamientos de Elecciones*, en su artículo 8 establecen que, pasado un año de la elección ordinaria, se comenzará con una etapa de renovación o reelección de las Coordinaciones y sus respectivas Secretarías, asimismo prevén en su articulado los procedimientos para llevar a cabo la elección de las Coordinaciones. Al efecto, es importante señalar que las anteriores elecciones se llevaron a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2016.

CUARTO. Que los *Lineamientos de Elecciones*, establecen que, previo a la emisión de la Convocatoria correspondiente, se establece la conformación del Colegio Electoral, que en virtud del artículo 12, es el responsable de llevar a cabo el proceso de elección del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de los Coordinadores Regionales y de los Coordinadores de las Comisiones a que hace referencia el Capítulo Quinto de los *Lineamientos* de las Instancias.

En este sentido, el artículo 11 de los *Lineamientos de Elecciones*, establece que el Colegio Electoral se conforma con dos representantes de cada una de las Regiones del SNT, más el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o el representante que para tal efecto designe. Asimismo, que las propuestas deben integrarse bajo un criterio de equidad y género.

QUINTO.- Que el día 17 de octubre de 2017, fue notificado a los Integrantes del SNT el Acuerdo de integración del Colegio Electoral, de conformidad con las propuestas realizadas por los Organismos Garantes Locales a las Coordinaciones Regionales, quienes tomando en cuenta la mayoría o unanimidad de propuestas de Comisionadas y Comisionados, realizaron la designación por cada Región para quedar con la siguiente conformación para el proceso electoral 2017:

REGIÓN DEL SNT	INTEGRANTES DEL COLEGIO ELECTORAL
CENTRO	1. Juan Gómez Pérez (Oaxaca)
	2. Zulema Martínez Sánchez (Estado de México)
CENTRO-OCCIDENTE	1. Salvador Romero Espinoza (Jalisco)
	2. María Elena Guadarrama Conejo (Querétaro)
NORTE	1. José Manuel Jiménez y Meléndez (Coahuila)
	2. Elba Manoella Estudillo Osuna (Baja California)
SURESTE	1. Aldrin Martín Briceño Conrado (Yucatán)
	2. Leida López Arrazate (Tabasco)



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2017

Asimismo, respecto de la conformación del Colegio Electoral, se hizo constar que con fecha 10 de octubre del año en curso, *el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas* Presidente del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, mediante Oficio Número INAI/OCP/FJALL/309-17 dirigido a los Coordinadores Regionales designó como su representante a *Federico Guzmán Tamayo*, Secretario Ejecutivo del SNT, para los efectos de ser considerado como Integrante del Colegio Electoral y demás efectos a que haya lugar en esta jornada electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los *Lineamientos Elección*. Se acompaña el oficio correspondiente como debida constancia.

SEXTO. De conformidad con lo anterior, el Secretario Ejecutivo del SNT realizó la publicación del Acuerdo referido mediante el cual quedaron realizadas las designaciones de las Comisionadas y Comisionados que integran el Colegio Electoral por parte de la Regiones del SNT, para llevar a cabo el proceso de elección de Coordinadores de 2017, mismo que puede consultarse en: <http://www.snt.org.mx/images/Doctos/AcuerdoColegioElectoral.pdf>

SÉPTIMO. Qué el 19 de octubre de 2017, se llevó a cabo la Sesión de Instalación y de trabajo del Colegio Electoral a fin de poder realizar la emisión de la Convocatoria para los procesos de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones del SNT, y dar cauce al proceso establecido en los *Lineamientos de Elecciones*, para realizar un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente, que permita generar las condiciones que incidan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y colaboración, así como para ahondar en los espacios de diálogo de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

OCTAVO.- Que el día 20 de octubre de 2017, se emitió con efectos de publicación a todos los integrantes del SNT, la Convocatoria para la Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT, para el periodo 2017-2018, con el objeto de convocarlos a la elección y/o reelección de las Coordinaciones del SNT, a realizarse este año 2017.

Dicha Convocatoria, además con la finalidad de llevar a cabo la elección o, de ser el caso, reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT en una misma jornada electoral; es decir, en un mismo evento, lugar y con horarios ordenados para cada elección, tal y como se desarrolló en el proceso anterior; además de prever las reglas establecidas en los *Lineamientos de Elecciones* a través de los cuales se busca contar con un proceso ordenado, objetivo, cierto, imparcial y transparente.



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2017

Por tanto, en la *Convocatoria* emitida el pasado 20 de octubre se prevén los plazos, requisitos, acuerdos y notificación de los registros, así como los plazos y formas en que se llevará a cabo la elección de los Coordinadores de Comisión, Región o de Organismos Garantes, la cual se ha publicado con el apoyo del Secretariado Ejecutivo del SNT en la página electrónica del SNT [http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Convocatoria Elecciones SNT 2017.pdf](http://www.snt.org.mx/images/Doctos/Convocatoria_Elecciones_SNT_2017.pdf).

NOVENO. Las fechas y plazos de las fases previstas en las Bases de la *Convocatoria*, para el procedimiento de conformación del Colegio Electoral así como de registro y elección de Coordinadores, es el siguiente:

FASE O ETAPAS	FECHA O PERIODO
Conformación del Colegio Electoral	6 al 17 de octubre de 2017
Instalación de Colegio Electoral	19 de octubre de 2017
1. Emisión de Convocatoria.	20 de octubre de 2017
2. Registro de aspirantes a las Coordinaciones (Recepción de documentos)	21 al 27 de octubre de 2017
3. Elaboración del Acuerdo del Registro de Candidaturas a las Coordinaciones.	28 de octubre de 2017
4. Publicidad del Acuerdo de registro de Candidaturas a las Coordinaciones.	29 de octubre de 2017
5. Elecciones de las Coordinaciones de Comisiones y Coordinaciones Regionales del SNT. (Conforme a formato de horarios que emita y publique el Colegio Electoral)	9 y/o 10 de noviembre de 2017 (Conforme a formato de horarios que emita y publique el Colegio Electoral)
6. Elección de Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas. (Conforme a formato de horarios que emita y publique el Colegio Electoral)	10 de noviembre de 2017



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2017

**8. Notificación de los Resultados de los
Coordinadores de las instancias del
SNT.**

11 de noviembre de 2017

DÉCIMO. Que del 21 al 27 de octubre de 2017, se llevó a cabo el registro y recepción de documentos de aspirantes para a las Coordinaciones de Comisiones, de Regiones y de Organismos Garantes, referida en los artículos 5, fracción III, 12, 15 y 27 de los *Lineamientos de las Instancias*. Que en este sentido, los integrantes del Sistema Nacional hicieron llegar su registro a la candidatura para participar por la Coordinaciones correspondientes, que de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, únicamente se consideraron como válidas las promociones, acciones o notificaciones que realizaron los integrantes del SNT al correo o dirección electrónica del Colegio Electoral (colegioelectoral@inai.org.mx), con independencia que los integrantes del SNT las realizaren también al correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (*Secretario Ejecutivo*).

Que el Colegio Electoral, con el apoyo técnico de la Secretaria Ejecutiva, procedió a la elaboración del registro de candidatos, realizando dicho Colegio la revisión y valoración de la documentación anexa, a fin de cotejar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 15 y 17 de los *Lineamientos de Elecciones*; 47 y 48 de los *Lineamientos de las Instancias*, así como la Base Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta de la *Convocatoria*.

Que una vez realizado el cotejo y revisión correspondiente por parte de los integrantes del Colegio Electoral de la Solicitudes de Registro y sus anexos respectivos, es que se determina emitir los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero.- Se tiene como precedente los registros como Candidatos para la **Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas** a que se refiere los artículos 5, fracción III y 12 de los *Lineamientos de las Instancias*, a los siguientes integrantes:



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2017

CANDIDATOS REGISTRADOS PARA LA COORDINACIÓN DE LOS ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS								
CANDIDATOS REGISTRADOS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	REQUISITOS						VALORACIÓN
		Documento acredita integrante del SNT	Aprobación Pleno	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de Trabajo	Fin periodo de encargo	
José Orlando Espinosa Rodríguez	26/10/2017 13:53 hrs.	√	√	√	√	√	27/07/2022	Cumple con los requisitos
Yolli García Álvarez	27/10/2017 16:51 hrs.	√	√	√	√	√	24/03/2020	Cumple con los requisitos

Segundo.- Que se tiene como procedente el registro como candidatos para la **Coordinación de Regiones** a que se refiere los artículos 15 y 16 de los *Lineamientos de las Instancias* a los siguientes integrantes:

REGIÓN	CANDIDATOS REGISTRADOS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	(REQUISITOS)					VALORACIÓN
			Documento acredita integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de Trabajo	Fin periodo de encargo	
Centro	Mireya Arteaga Dirzo	27/10/2017 18:44	√	√	√	√	7 junio 2020	Cumple con los requisitos
Centro-Occidente	Chistian Velasco Milanés	27/10/2017 20:04	√	√	√	√	30 junio 2022	Cumple con los requisitos
	Rocío Campos Anguiano	27/10/2017 20:47	√	√	√	√	30 junio 2020	Cumple con los requisitos
Norte	Martha Arely López Navarro	26/10/2017 18:10	√	√	√	√	12 diciembre 2018	Cumple con los requisitos
Región Sureste	Jesús Manuel Argáez de los Santos, Tabasco	24/10/2017 10:51	√	√	√	√	28 abril 2022	Cumple con los requisitos



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2017

Tercero. Que se tiene como procedente el registro como **candidatos para la Coordinación de Comisiones** a que se refiere el artículo 27 de los *Lineamientos de las Instancias*, así como de conformidad con el artículo 22 y artículo Tercero Transitorio de los *Lineamientos de Elecciones*, a los integrantes siguientes:

COMISIÓN	CANDIDATOS REGISTRADOS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	REQUISITOS					VALORACIÓN
			Documento acredita integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo	Fin periodo de encargo	
Jurídica, de Criterios y Resoluciones	Marlene Alonso Meneses	27/10/2017 18:13	√	√	√	√	01 enero 2024	Cumple con los requisitos
	Teresa de Jesús Luna Pozadas	27/10/2017 23:44	√	√	√	√	28 abril 2023	Cumple con los requisitos
Protección de Datos Personales.	Javier Martínez Cruz	27/10/2017 14:34	√	√	√	√	18 agosto 2021	Cumple con los requisitos
Capacitación, Educación y Cultura.	Susana Aguilar Covarrubias	25/10/2017 23:19	√	√	√	√	22 diciembre 2018	Cumple con los requisitos
Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social	José David Cabrera Canales	27/10/2017 17:21	√	√	√	√	01 enero de 2020	Cumple con los requisitos
Archivos y Gestión Documental	José Guadalupe Luna Hernández	23/10/2017 18:27	√	√	√	√	18 agosto 2021	Cumple con los requisitos
	Elsa Bibiana Peralta Hernández	27/10/2017 22:41	√	√	√	√	10 noviembre 2020	Cumple con los requisitos
Tecnología de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	27/10/2017 14:23	√	√	√	√	31 diciembre 2023	Cumple con los requisitos
Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva.	Mireya González Corona	24/10/2017 8:17	√	√	√	√	13 enero 2020	Cumple con los requisitos
	Andrés Miranda Guerrero	26/10/2017 15:34	√	√	√	√	12 diciembre 2018	Cumple con los requisitos
	José Rubén Mendoza Hernández	27/10/2017 18:17	√	√	√	√	14 julio 2021	Cumple con los requisitos
Asuntos de Entidades Federativas y Municipios.	Víctor Manuel Díaz Vázquez	25/10/2017 15:24	√	√	√	√	7 junio 2019	Cumple con los requisitos



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas para las Coordinaciones 2017

COMISIÓN	CANDIDATOS REGISTRADOS	HORA Y FECHA DE REGISTRO	REQUISITOS					VALORACIÓN
			Documento acredita integrante del SNT	Carta de intención	Carta de no inscripción	Plan de trabajo	Fin periodo de encargo	
Indicadores, Evaluación e Investigación	Alma Rosa Armendáriz Sigala	27/10/2017 15:48	√	√	√	√	31 diciembre 2020	Cumple con los requisitos
Rendición de Cuentas.	Norma Julieta del Río Venegas, Zacatecas	24/10/2017 21:10	√	√	√	√	28 febrero 2021	Cumple con los requisitos
Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.	Miriam Ozumbilla Castillo	27/10/2017 15:52	√	√	√	√	13 enero 2020	Cumple con los requisitos

Que resulta importante comentar, respecto al registro de candidatos a las coordinaciones de las Comisiones, que la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández acompañó su registro, para participar en la elección de Coordinación de Comisión, con copia de la resolución del juicio de amparo **87/2016**, así como de la resolución al recurso de revisión **R.A.358/2016** interpuesto derivado del sobreseimiento dictado por el Juez Décimo Primero de Distrito en materia Administrativa. Que en dicho amparo los actos reclamados fueron la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de México, publicada el 6 de mayo de 2016; la expedición de la convocatoria de los 7 nuevos comisionados a emitirse a más tardar el 31 de enero de 2018 y la designación de los 7 nuevos Comisionados, en virtud de que dicha expedición se considera inconstitucional y vulnera su esfera jurídica, pues terminaría con su encargo de forma anticipada el 31 de marzo de 2018, siendo que su nombramiento fue otorgado hasta el 10 de noviembre de 2020. El amparo fue **sobreseído**, razón por la cual la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, interpuso recurso de revisión a través del cual el Tribunal Colegiado calificó de ineficaces los agravios manifestados e improcedente el juicio, ya que no combatió por vicios propios los actos de referendo y publicación, resultando insuficiente la causa de pedir, toda vez que se enfatiza que la emisión de la ley **no trae consigo la terminación anticipada del cargo, por lo que con independencia de la entrada en vigor de la ley y el funcionamiento del instituto, se respetaran los plazos por los cuales fueron nombrados los Comisionados**, entonces al no afectar su esfera jurídica el Tribunal Colegiado de Circuito **confirmó** la sentencia del Juez Décimo Primero de Distrito en materia Administrativa. Situación con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2017

Por otra parte, se hace notar que el Comisionado Ulises Merino García solicitó su registro el 27 de octubre de 2017 a las 13:40 horas para participar en la elección de Coordinador de Comisión; sin embargo, por medio de correo de fecha 28 de octubre de 2017 enviado a las 12:45 horas manifestó al Colegio Electoral su decisión de retirar su registro para participar como candidato en la elección respectiva señalada en su solicitud.

Cuarto. Se hace del conocimiento a los integrantes del Sistema Nacional a fin de estar atentos a lo previsto en el *Acuerdo de formatos y horarios*, que emitirá el Colegio Electoral, para llevar a cabo la elección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, de conformidad con la bases conducentes previstas en la Convocatoria de referencia, mismo que se les hará llegar en el momento oportuno.

Quinto. Publíquese y notifíquese este Acuerdo, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia (federico.guzman@inai.org.mx) a nombre del Colegio Electoral que emite este Acuerdo; así como en la página electrónica del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>).

Siendo el caso que serán válidas las notificaciones a que se refiere este Acuerdo cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos.

Sexto. Se hace constar que este Acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** de los integrantes que conforman el Colegio Electoral del SNT para el Proceso de Elección de este año 2017, para lo cual se hace constar la expresión de su rúbrica para los efectos legales procedentes.

Para cualquier duda o comentario sobre este Acuerdo, comunicarse con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, a los teléfonos 01 (55) 5004 2400, extensión 2476; por correo electrónico a federico.guzman@inai.org.mx, o por mensajería a la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, ubicada en Av. Insurgentes Sur 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, 04530, Distrito Federal.



Asunto: Publicidad de Acuerdo de registro de Candidaturas
para las Coordinaciones 2017

RÚBRICA

Federico Guzmán Tamayo

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia,
en representación del Comisionado Presidente del INAI y del SNT

RÚBRICA

Juan Gómez Pérez

Organismo garante del estado de
Oaxaca

RÚBRICA

Zulema Martínez Sánchez

Organismo garante del Estado de
México

RÚBRICA

Salvador Romero Espinoza

Organismo garante del estado de
Jalisco

RÚBRICA

María Elena Guadarrama Conejo

Organismo garante del estado de
Querétaro

RÚBRICA

José Manuel Jiménez y Meléndez

Organismo garante del estado de
Coahuila

RÚBRICA

Elba Manoella Estudillo Osuna

Organismo garante del estado de Baja
California

RÚBRICA

Aldrin Martín Briceño Conrado

Organismo garante del estado de
Yucatán

RÚBRICA

Leida López Arrazate

Organismo garante del estado de
Tabasco